

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO **“EL SERVICIO CONFIGURACIÓN Y REDISEÑO DE LA ROTULACIÓN, SEÑALÉTICA Y** **AMBIENTACIÓN DE ESPACIOS DE OFICINAS DE EMPLEO Y SEDES ADAPTÁNDOLOS** **A LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA”**

1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de configuración y rediseño de las oficinas locales de empleo y sedes territoriales de Lanbide - Servicio Vasco de empleo, adaptándolas a la nueva imagen corporativa.

La adaptación de las oficinas y sedes, tiene por objeto reflejar la nueva identidad de marca en el entorno físico y mejorar así la coherencia y consistencia de la imagen de la organización en todos los puntos de contacto con las personas y empresas usuarias de Lanbide.

2 ALCANCE

2.1 Ubicaciones

El número de ubicaciones que requieren adaptación es de 43:

- 41 oficinas locales de empleo, distribuidas en los tres Territorios Históricos. (ver <https://www.lanbide.euskadi.eus/general/-/atencion-presencial/>)
- 2 sedes territoriales: En Bilbao y Vitoria-Gasteiz.

2.2 Servicios

Los servicios a contratar incluyen, pero no se limitan a:

- Elaboración del plan general de intervención de las ubicaciones junto a Lanbide
- Análisis de las necesidades de rediseño de las oficinas y sedes de Lanbide.
- Diseño conceptual y desarrollo de propuestas para el nuevo diseño interior y exterior.
- Elaboración del plan de diseño para cada ubicación.
- Selección de mobiliario si fuera necesario en algún caso.
- Coordinación con proveedores de servicios de rotulación y supervisión de la implementación del diseño.

2.3 Prestaciones objeto del contrato

Lanbide elaborará junto con la empresa adjudicataria el calendario de intervención de las ubicaciones a rediseñar.

Considerando las particularidades y ubicaciones específicas de cada sede u oficina de empleo, resulta esencial desarrollar un plan de diseño adaptado de manera individualizada para cada una de ellas. Dicho plan deberá contemplar la adaptación de todos los elementos visuales interiores y exteriores; rotulación, señalética y ambientación de todos los espacios, adaptándolos a la nueva imagen corporativa. La propuesta de plan deberá visualizar en forma de fotomontaje (o similar) la imagen final, con la información sobre elementos de rotulación, disposición de los mismos, medidas y justificación de la propuesta.

La empresa adjudicataria realizará las visitas in situ necesarias para elaboración del plan de diseño, en coordinación con la empresa proveedora de rotulación.

Una vez aprobado por parte de Lanbide el plan de diseño de la ubicación, se elaborarán las AAF que serán remitidos para su producción a la empresa de rotulación.

La empresa adjudicataria se coordinará con la empresa de rotulación para visitas conjuntas a las ubicaciones a rediseñar y para la implementación física de la solución.

2.4 Consideraciones generales

Los diseños se realizarán cumpliendo las normas de diseño del manual de identidad corporativa de Lanbide, de Gobierno Vasco y del Fondo Social Europeo

Los diseños se incorporarán, si corresponde, al Manual de Identidad Corporativa de Lanbide.

Se incluye ANEXO I.